República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Exhorto de cooperación internacional
Solicitante	Oficina de Oficiales de Justicia de Francia
Solicitada	Verónica Duran Cardona
Radicado interno	05001 31 03 018 2021-00504- 00
Providencia	Auto interlocutorio
Asunto	Incorpora respuesta concepto Procuraduría.
	Ordena notificar.

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se adosa a la foliatura del expediente el memorial que antecede (Archivo 08 Expediente Digital), por medio del cual la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, conforme a lo establecido en el inciso 3º del artículo 609 del C. G. del Proceso, brinda concepto favorable respecto de la Carta Rogatoria remitida por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia (SCP THOMAZON-ADRIAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES).

En este orden de ideas, se procederá a notificar a la señora **VERÓNICA DURÁN CARDONA** en la calle 15 No. 79- 240 Urbanización Torres de Aviñón III Torre 4 Apartamento 315 de la ciudad de Medellín- Antioquia, a través del Asistente Judicial Grado 6 del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM FERNando Londoño Brand

JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JF

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **002** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **13** de **ENERO** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

mmm

SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e30652196c5bf685832ef0b29f449c87d213e7808cbe3594ae7ac17d347645e

Documento generado en 12/01/2022 01:14:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica